

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN PARA FILMES EN CULTIVO DE ESPÁRRAGO

1. INTRODUCCIÓN

REYENVAS, S.A., posee un sistema de Aseguramiento de la Calidad certificado conforme a la Normativa UNE-EN ISO 9001 que asegura la calidad en cada una de las fases de la producción de nuestros productos.

REYENVAS, S.A. fabrica y comercializa láminas de plástico con duraciones mínimas aseguradas dependiendo del tipo y espesor del film.

2. TABLAS DE DURACIONES

El tiempo de duración garantizado de las diferentes láminas que comercializa REYENVAS, S.A. para cultivo de espárrago que cumplan las condiciones propuestas posteriormente serán las reflejadas en la descripción de cada producto en forma de número de campañas (1C, 2C, etc.). Se entiende por campaña agrícola para el cultivo de espárrago el periodo comprendido entre el 1 de diciembre (instalación) y 31 de mayo (retirada). El producto almacenado entre campañas debe mantenerse en un lugar protegido totalmente de la radiación solar.

GAMA	COLOR	ESPESOR MÍNIMO (*)	DURACIÓN	RADIACIÓN, kLy/año
REY BLACK	Negro	62,5 micras	1C	140 – 160
			1C	100 – 120
			2C	80 – 100
		100 micras	2C	140 – 160
			3C	100 – 120
			4C	80 – 100
REY PRO EKO	Blanco / Negro	100 micras 125 micras	1C	140 – 160
			2C	100 – 120
			3C	80 – 100
		150 micras	2C	140 – 160
			3C	100 – 120
			5C	80 – 100
REY PRO M+	Blanco / Negro	100 micras 125 micras	3C	140 – 160
			4C	100 – 120
			6C	80 – 100
		150 micras	4C	140 – 160
			6C	100 – 120
			8C	80 – 100
REY PRO NATURE	Blanco / Verde	100 micras 125 micras	1C	140 – 160
			2C	100 – 120
			3C	80 – 100
		150 micras	2C	140 – 160
			3C	100 – 120
			5C	80 – 100
REY THERMAL	Natural	50 micras	1C	140 – 160
			1C	100 – 120
			2C	80 – 100
		100 micras	2C	140 – 160
			3C	100 – 120
			4C	80 – 100

(*) Espesor mínimo hace referencia al Espesor Nominal del pedido o contrato.

Estos datos (gama, espesor y duración) deberán quedar perfectamente identificados en los correspondientes contratos y/o pedidos.

Para la duración de las mismas láminas en otra zona con diferente es preciso consultar siempre el tiempo garantizado para la zona dónde se vaya a instalar el producto.

3. TABLA DE REPOSICIÓN

La cantidad de plástico a reponer en caso de degradación prematura para todos los casos de garantías de duración anteriores se calculará como se indica a continuación, aplicando una fórmula PRO RATA TÉMPORIS

$$\% \text{ PLÁSTICO A REPONER} = 100 - \left(\frac{\text{TIEMPO DE VIDA DEL FILM HASTA LA ROTURA}}{\text{TIEMPO DE VIDA GARANTIZADO}} \times 100 \right)$$

El período de garantía para el cálculo de la reposición se realizará contabilizando un ciclo de campaña desde el 1 de diciembre (instalación) hasta el 31 de mayo (retirada), por lo que el tiempo de vida garantizado será de 6 meses por Campaña

4. RECOMENDACIONES

Transporte y Almacenamiento

- Durante su transporte y almacenamiento las bobinas deben estar apoyadas en una superficie lisa sin puntas ni salientes que puedan deteriorarlas
- No deberá colocarse encima de las bobinas objetos pesados ni punzantes (rollos de alambre, palos, etc.)
- No arrastrar las bobinas durante su transporte y/o instalación ni rozar sus bordes
- Para almacenar bobinas sobrantes o producto entre campañas, hágalo en un lugar protegido de la luz, del calor y de la humedad, y aún mejor envuélvalas con plástico opaco.
- El producto debe recogerse y almacenarse con extrema precaución y sin ejercer tensión o presión sobre el producto enrollado. Se recomienda enrollarlo preferiblemente haciendo oscilar los bolsillos para que no coincidan unos sobre otros en vueltas consecutivas, consiguiendo un bobinado más homogéneo, compacto y seguro. También es posible dejar el producto entre líneas, siempre que quede perfectamente protegido de la radiación con una lámina totalmente opaca.

Instalación

- No rozar las bobinas durante la instalación.
- Previamente a la colocación del film en el campo, la tierra debe prepararse de forma que quede lisa y sin piedras o terrones con el fin de evitar los riesgos de perforación y rotura del film.
- El film se colocará en el suelo cuando este no esté ni muy seco ni muy húmedo.
- El film debe ser utilizado preferentemente antes de los 6 meses desde su entrega.
- Si al utilizar el film se detecta algún defecto en el mismo, proceder a su adecuada conservación y al envío de una carta describiendo el problema adjuntando a la misma la etiqueta del producto y una muestra del mismo donde se pueda apreciar el defecto, si aplica.
- Rellenar los bolsillos con precaución para forzar la soldadura lo mínimo posible.

Uso de agroquímicos

La utilización de productos fitosanitarios puede liberar compuestos que afectan a la eficacia de los estabilizantes frente a la radiación UV. Téngase en cuenta, que las duraciones que se citan en este documento son DURACIONES MINIMAS. Por lo que cuidando el producto se pueden llegar a conseguir duraciones notablemente superiores a las aquí garantizadas.

5. TRATAMIENTO RECLAMACIONES

Degradación

Desde el punto de vista técnico, se considera una película degradada cuando el valor de alargamiento es inferior al 50 % del valor antes de su instalación. en la práctica se detecta porque el plástico se vuelve rígido quebradizo y sin resistencia.

Inicio de garantía

Se considerará como fecha de inicio de esta garantía aquella que aparezca en el último Albarán de Salida del producto de REYENVAS, S.A. o de sus representantes, almacenes y/o distribuidores.

En caso de envío marítimo directo sin pasar por distribuidor se considera como fecha de inicio de garantía un mes posterior a la fecha de llegada del barco a destino.

Aviso de degradación prematura

Todas las reclamaciones por degradación se canalizan a través del Dpto. Comercial y/o distribuidores de REYENVAS, S.A. Desde el momento que se detecte una degradación prematura se informará al Almacén, Cooperativa, Distribuidor correspondientes o directamente en REYENVAS, S.A.

Resultados de los análisis

Los resultados de las investigaciones serán comunicados al cliente a través del representante Comercial, Cooperativa, Almacén o Distribuidor en el plazo más breve posible.

6. EXCLUSIONES

- Quedan expresamente excluidas las roturas o incidencias producidas por:
 - Causas atmosféricas violentas (granizos, vientos fuertes, etc.)
 - Roturas mecánicas producidas por defectos de almacenamiento, transporte, conservación y/o instalación.
 - El uso de productos ácidos, disolventes orgánicos o agroquímicos, especialmente aquellos que contengan en su composición Azufre o Cloro.
- Cualquier otra reclamación que no cumpla las recomendaciones descritas en el apartado 4
- Las reclamaciones sin documentación de entrega o compra del producto, especialmente el Albarán de Salida.

Responsabilidad de REYENVAS, S.A.

La responsabilidad de REYENVAS, S.A. se limitará, en todo caso, a la reposición del plástico correspondiente en las cantidades definidas según los apartados 2 y 3.

En ningún otro caso está garantía afectará a otro tipo de indemnización.